

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25954 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 0000868/2009, por auto de 01/07/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor Tonight Party, S.L., CIF B57549834 con domicilio en calle Peraires, n.º 23, 1.º 3.ª _ Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055997-1